



Resolución de 10 de junio de 2024, de la Presidencia de la CNMV, de corrección de errores de la convocatoria 8/23 para para la cobertura de 6 plazas de personal laboral en la CNMV, técnicos especialistas en ciberseguridad y supervisión de riesgo tecnológico, aprobada el 25 de abril de 2024

PRESIDENCIA
10 de junio de 2024

Advertidos errores en la Resolución de 25 de abril de 2024, del Presidente de la CNMV, referente a la convocatoria 8/23 para para la cobertura de 6 plazas de personal laboral en la CNMV, técnicos especialistas en ciberseguridad y supervisión de riesgo tecnológico, y al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación:

- En la página 23, en el punto 4, donde dice: « a fecha de publicación de la convocatoria», debe decir: « antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes».
- En la página 25, donde dice: «hasta la fecha de publicación de esta convocatoria», debe decir: «hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes».

Como consecuencia de esta corrección, esta Presidencia acuerda:

PRIMERO.- Reabrir el plazo de presentación de instancias, exclusivamente para esta convocatoria, **hasta las 15:00 horas del 8 de julio 2024.**

SEGUNDO.- Ampliar el plazo para la celebración de la primera prueba de la fase de la oposición, que se celebrará en el mes de septiembre.

La lista provisional de admitidos y excluidos recogerá la fecha, el lugar y la hora de realización de la primera parte de la fase de oposición.

EL PRESIDENTE

Rodrigo Buenaventura

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico